F5B – RESOLUCIÓN BAREMACIÓN DEFINITIVA (V2_24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Resolución convocatoria: 1594/2021 **Fecha:** 07/05/2021

Categoría: FEA - MEDICINA INTENSIVA

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efeto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.

III. Por resolución publicada 30/06/2021 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, no se han recibido reclamaciones ante la baremación provisional.

V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría FEA - MEDICINA INTENSIVA, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final.

VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

<<Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>

VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO:

Aprobar la Lista Supletoria de la categoría FEA - MEDICINA INTENSIVA que figura Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO:

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

ANEXO
Lista Definitiva Supletoria

Categoría: FEA - MEDICINA INTENSIVA (26/05/2021 - 28/05/2021)
Gerencia / Dirección gerencia: Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL								I.	II. FORMACION UNIVERSITARIA (FEA)				II.	III. FORMACIÓN ESPECIALIZADA				III.	IV. OTROS MÉRITOS																																IV.	Final
			1.1.						1.2.			2.1		2.2			3.1	3.2	3.3	3.4		4.1.					4.1.4			4.2.																			4.3							
			1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.2.1	1.2.2		2.1.1	2.1.2	2.2.1	2.2.2							4.1.1	4.1.2.a	4.1.2.b	4.1.3.a	4.1.3.b	4.1.4.a.1	4.1.4.a.2	4.1.4.b	4.2.1.a	4.2.1.b	4.2.1.c	4.2.1.d	4.2.2	4.2.3.1.a	4.2.3.1.b	4.2.3.2.a	4.2.3.2.b	4.2.3.3.a	4.2.3.3.b	4.2.4	4.2.5.a	4.2.5.b	4.2.6.a	4.2.6.b	4.2.6.c	4.2.7.a	4.2.7.b	4.3.1	4.3.2.a	4.3.2.b	4.3.2.c	4.3.2.d	4.3.2.e		
1	ALVAREZ CASTILLO, ANDREA CAROLINA	****7740*	3,983	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,9829	0,1800	0,0000	0,0000	0,0000	0,1800	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0750	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0150	0,0025	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0540	1,1735	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,7200	13,8829
2	MARTIN MACHIN, MARIA	****7537*	2,012	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0115	0,4700	0,0000	0,0000	0,0000	0,4700	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000	0,0000	0,1400	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0090	1,0250	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,4740	11,9555
3	SECADURAS ARBELO, TANIA MIRIAM	****7156*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9600	0,9600	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0050	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2340	2,3826	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,3390	11,2990
4	GONZALEZ HERRERO, VERONICA	****5244*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4400	0,0000	0,0000	0,9600	1,4000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0180	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0180	9,4180

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 14/07/2021 - 00:53:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2544 / 2021 - Tomo: 14 - Libro: 159 - Fecha: 14/07/2021 08:54:46	Fecha: 14/07/2021 - 08:54:46

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0apmYQ7Oz_ecS6MPdMZ-8zK3d1AyjF9Al

El presente documento ha sido descargado el 14/07/2021 - 08:59:06

0jjrlRuF9ABNiILSfcsUwq9govgSIk2Pc

El presente documento ha sido descargado el 28/03/2024 - 10:43:26